

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****64****MADRID NÚMERO 74****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 459 de 2015, entre comunidad de propietarios de la calle Gustavo Adolfo Bécquer, números 1-11, Leopoldo Alas Clarín, números 2-10 y Pío Baroja número 17, de Madrid, e “IATEC Fachadas y Cubiertas Técnicas, Sociedad Limitada”, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 94 de 2017

En Madrid, a 21 de marzo de 2017.—La magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 74 de Madrid, Amaia Castaño Aguirre, ha visto los autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado al número 459 de 2015, a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Gustavo Adolfo Bécquer, números 1-11, Leopoldo Alas Clarín, números 2-10, y Pío Baroja, número 17, de Madrid, representada por la procuradora doña Gema Pinilla Sanz, con la asistencia letrada de don Francisco José Otero Bona, contra la mercantil “IATEC Fachadas y Cubiertas Técnicas, Sociedad Limitada”, en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad, donde obran los siguientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, por escrito ante este Juzgado en el término de veinte días. Adviértase a las partes que para la interposición del recurso será necesario constituir depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado sin cuyo requisito no será admitido “

Y para que sirva de notificación a “IATEC Fachadas y Cubiertas Técnicas, Sociedad Limitada”, expido y firmo la presente en Madrid, a 11 de diciembre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/42.613/17)

